

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA INSTITUCIONAL – ITERAR CONSULTORA SOCIAL

1. Introducción

La Dirección Ejecutiva de ITERAR Consultora Social reafirma su compromiso con la integridad, la transparencia y la sostenibilidad como ejes centrales de nuestra cultura organizacional. Este Código establece los valores y normas que deben regir la conducta de todas las personas vinculadas a ITERAR, asegurando la confianza, la responsabilidad social y el impacto positivo de nuestras actividades.

2. Ámbito de aplicación

El presente Código es de aplicación obligatoria para todas las personas que forman parte de ITERAR: directivos/as, colaboradores/as, consultores/as externos, voluntariado y cualquier tercero que actúe en nombre de la organización. Asimismo, se recomienda su adopción a proveedores y aliados estratégicos.

3. Principios institucionales

- Integridad y honestidad
- Transparencia
- Responsabilidad social y ambiental
- Respeto y dignidad de las personas
- Justicia social y equidad
- Legalidad
- Calidad e innovación.

4. Normas de conducta específicas

Las siguientes reglas de conducta son de **cumplimiento obligatorio**:

- Cumplimiento legal: respeto de las leyes y normativas aplicables en todos los países en los que operamos.
- Anticorrupción: prohibición absoluta de pagos indebidos o comisiones ilegales.

- Conflictos de interés: deben declararse y gestionarse adecuadamente, absteniéndose de participar en decisiones donde no pueda garantizarse objetividad.
- Regalos, hospitalidades y donaciones: sólo podrán aceptarse u otorgarse si son razonables, transparentes, de bajo valor y no influyen en decisiones.
- Protección de datos y confidencialidad: manejo responsable de información sensible, de clientes, proveedores y de la organización.
- Prácticas laborales: no discriminación, igualdad de oportunidades, ambiente seguro e inclusivo, respeto a la diversidad.
- Derechos humanos: prohibición de trabajo infantil o forzoso y respeto a la dignidad en toda la cadena de valor.
- Sostenibilidad ambiental: uso responsable de recursos, prevención de la contaminación y reducción de la huella ambiental.
- Relaciones con clientes y beneficiarios: compromiso con la calidad, la transparencia y la atención responsable de reclamos y sugerencias.

5. Mecanismos de denuncia y canal ético

ITERAR dispone de un canal de integridad (Info@iterarconsultora.com) disponible para consultas y denuncias. Toda comunicación será tratada de forma confidencial, investigada con imparcialidad y sin represalias hacia la persona denunciante.

6. Roles y responsabilidades

La Dirección Ejecutiva es responsable de aprobar y mantener vigente este Código.

El/la Responsable de Cumplimiento supervisa su implementación, capacita al personal y gestiona las denuncias.

Líderes de proyecto aseguran su cumplimiento en equipos y contratos.

Todo el personal y terceros tienen la obligación de conocer y aplicar este Código.

7. Implementación y formación

El presente Código será incorporado en los procesos de inducción y será objeto de capacitaciones periódicas para todo el personal y colaboradores de ITERAR.

8. Supervisión, auditoría y revisión

El Código será revisado anualmente, o cuando se produzcan cambios legales, normativos o estratégicos que lo requieran. ITERAR podrá realizar auditorías internas o externas para verificar su cumplimiento.

9. Sanciones y consecuencias

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a medidas disciplinarias proporcionales, que incluyen amonestaciones, rescisión de contratos y, en caso de corresponder, acciones legales.

10. Transparencia y divulgación

Este Código será publicado en el sitio web institucional y compartido con clientes, proveedores y aliados. ITERAR podrá incorporar cláusulas contractuales que exijan su cumplimiento por parte de terceros.



María Florencia Toledo
CEO – Iterar Consultora Social